

**PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDAS UNIFAMILIARES
ARTICULO TRANSITORIO DE LA O.G.U.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)**

Se otorga a partir de ahora en el ámbito de competencias del Estado y el Municipio por todos sus alcaldes y concejales en el ejercicio de sus funciones y competencias.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION I DEL MAULE

URBANO RURAL

97
8 de septiembre de 2011

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 114 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Fomento y Construcciones, en especial el Art. 116 inc. D) y el artículo transitorio de la OGU.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)
- C) La solicitud de permiso correspondiente al Formulario 01 S.F.D. D.S. 2 - D.O. 24.03.11, artículo transitorio.
- D) Los antecedentes que acompañan al expediente N.º 445 de fecha 21 de Julio de 2011
- E) El Decreto Supremo N.º 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de edificación para el predio ubicado en comuna de [REDACTED]

N.º [REDACTED] Lotes N.º [REDACTED] Manzana [REDACTED] Necesidad o loteo [REDACTED]
[REDACTED] RURAL [REDACTED] sector [REDACTED]
[REDACTED] [REDACTED]

acordando los pagos y costas aplicables que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) y D) de los VISTOS de este permiso

- 2. Que el permiso que se otorga, se sujeta a las siguientes disposiciones especiales (cuando correspondiere):
DEL N.º 2 DE 1959 (S.F. 01/04)
- 3. 0000 [REDACTED]

4. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN FRANCISCO CALDERON DIAZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

5. IDENTIFICACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando correspondiere)	R.U.T.
ROMANA INGENIERIA Y PROYECTOS PROFESIONALES S.A. (C.R. N.º 11.343.461 del M. I. T. U.)	[REDACTED]
MARIA IGNACIA CORBERO CORREA	R.U.T.
NOMBRE DEL CALIFICADO (cuando correspondiere)	[REDACTED]

1.- Decreto Supremo N.º 150 de fecha 27 de febrero de 2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.

6. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

	SUPERFICIE (m ²)
Ter. Pto.	55,75
Qu. Pto.	
Qu. Pto.	
TOTAL SUPERFICIE (m ²)	55,75
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)	396

Se declara zona afectada por catástrofe, en virtud de lo establecido en el artículo 116 inciso D) de la Ley General de Fomento y Construcciones, en especial el artículo transitorio de la OGU.C. (D.S. 2 - D.O. 24.03.11)

7. PAGO DE DERECHOS

PRELAFUENTO DE LA OBRA	\$	5.000.000
DERECHOS MUNICIPALES	\$	85.240
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	85.240
EXENCION DE DERECHOS (%)	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	DECRETO ALCALDICIO N.º 178 DEL 22 DE FEBRERO DE 2011
TOTAL A PAGAR	\$	0
GRUPO INGRESO MUNICIPAL	[REDACTED]	[REDACTED]
CONVENIO DE PAGO	[REDACTED]	[REDACTED]

NOTA: (SOLAMENTE PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PDM 80)

[Signature]
RENE ALARCON SALINAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

